

DECRETO ALCALDICIO No 2331.

CHEPICA, Noviembre 29 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Boldomahuida, para realizar bingo, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382 , de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar bingo, el día 10 de Diciembre de 2016, desde las 15 a las 02:00 horas de la madrugada, en Colegio de Boldomahuida, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas**, en el recinto y horario antes señalado.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

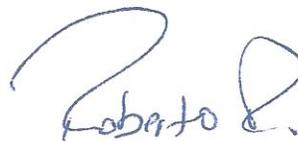
**JUNTA DE VECINOS
BOLDOMAHUIDA**

CHEPICA, Noviembre 10 de 2016

**SEÑORA
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CHEPICA
PRESENTE**

Por medio de la presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. autorización para realizar bingo solidario, el día 10 de Diciembre, desde las 15:00 a las 02:00 horas de la madrugada, en el Colegio de Boldomahuida; para ello solicitamos además amplificación, locomoción para traslado de personas que asistirán a dicha actividad, 200 sillas y 100 mesas.

Sin otro particular y esperando contar con su colaboración, le saluda atentamente,



**CARLOS REVECO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS
BOLDOMAHUIDA**

